

Con lo que se concluyó este Cavildo que firmaron sus señores

de of. doy fee

Fran. Salinas  
Forero

Juan Pardo  
Orosco

Juan Aparicio

Josef Olivarez

Aparicio Corvalan

Ante mí  
Juan Pardo  
Correidor

Ayuntamiento de 8 de Septiembre

En la Villa de Calapazca a ocho de Septiembre de mil ochocientos ochos: Estando juntos en virtud de citacion antecedente los D. D. Antonio Moreno Regidor anual, Regente de la Real Jurisdiccion, D. Fran. Salinas Forero Mayor Regidor perpetuo Decano, D. Fran. Pardo Orosco Regidor perpetuo, D. Juan Aparicio of. lo es anual, D. Josef Olivarez, D. Pedro Juan Almodovar, Diputados, y D. Aparicio Corvalan, Peniente Coronel retirado, y Procur. Sindico Personero del comun con voces de qual. se trato, y deliberó lo siguiente

En este Ayuntamiento por el Sr. D. Fran. Salinas Forero se refirió presente que estando ya cumplimentada desde el dia de agora la orden de la Suprema junta, en que manda se le reintegre al Cavallero D. Antonio Moreno de la Real Jurisdiccion, que egera por su vez la de jure el Alca. Mayor no obstante que no era Regidor Decano, y sin formalidad de Ayuntamiento pues lo era D. Fran. Pardo Orosco por su hallarse el of. vacante impreso a causa de un proceso de deudas al Sr. Poniente de la cantidad de cinco mil rs. la que ya tiene entregada según consta al Ayuntamiento, y no hallarse con impedim. alguno legal para egercela, requiere en este acto con la Real Cedula de S. M. de

